

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación y Respuesta PAC-DR-21- 5695 de 13-07-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 28-07-2021

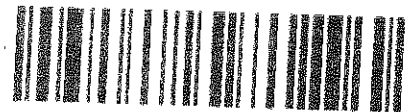
Se retira el: 04-08-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 05-08-2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.

80



Guia 34011493932
Fecha sol: 28/07/2021 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA DE INFORMACION SE LLAMA AL
DESTINATARIO Y NO CONTESTAN (NS)

Contacto: INDIRA



CREDITO 834011493932

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

Desocupado

ENVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Calle: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario (5) 8439490
www.envia.co

ADMISION 22/07/2021 15:56		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES	Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA
6455481 CEDULA / TI / NIT 800074102-5 COD. POSTAL ORIGEN 130005450 CUENTA: 83-001-0001247		1	Rehusado No.44		
A LICETT CRUZ		PESO (gramos)	No Reside No.35		1 D: M: A: H: M:
CONJUNTO PORTALES DE ALICANTE C5 BL2-AP-403 VILLA ESTRELLA		1000	No Reclamado No.40		
		PESO VOL	Dir. errada No.34		2 D: M: A: H: M:
		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
3206261786 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolución al remitente		Gula complementaria de devolución
		1	D: M: A: H: M:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
VALOR DECLARADO 10000		VAL SERV ME 0	Observaciones en la entrega:		
IO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		FLETE VARIABLE 0	Fecha estimada de entrega: 23/07/2021		
bre CC.Remitente		OTROS 0			
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE:NO			



CREDITO 834011493932

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ENVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Calle: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario (5) 8439490
www.envia.co

ADMISION 22/07/2021 15:56		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES	Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA
6455481 CEDULA / TI / NIT 800074102-5 COD. POSTAL ORIGEN 130005450 CUENTA: 83-001-0001247		1	Rehusado No.44		
A LICETT CRUZ		PESO (gramos)	No Reside No.35		1 D: M: A: H: M:
CONJUNTO PORTALES DE ALICANTE C5 BL2-AP-403 VILLA ESTRELLA		1000	No Reclamado No.40		
		PESO VOL	Dir. errada No.34		2 D: M: A: H: M:
		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
3206261786 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolución al remitente		Gula complementaria de devolución
		1	D: M: A: H: M:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
VALOR DECLARADO 10000		VAL SERV ME 0	Observaciones en la entrega:		
IO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		FLETE VARIABLE 0	Fecha estimada de entrega: 23/07/2021		
bre CC.Remitente		OTROS 0			
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE:NO			



CREDITO 834011493932

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ENVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Calle: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario (5) 8439490
www.envia.co

ADMISION 22/07/2021 15:56		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES	Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA
6455481 CEDULA / TI / NIT 800074102-5 COD. POSTAL ORIGEN 130005450 CUENTA: 83-001-0001247		1	Rehusado No.44		
A LICETT CRUZ		PESO (gramos)	No Reside No.35		1 D: M: A: H: M:
CONJUNTO PORTALES DE ALICANTE C5 BL2-AP-403 VILLA ESTRELLA		1000	No Reclamado No.40		
		PESO VOL	Dir. errada No.34		2 D: M: A: H: M:
		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
3206261786 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolución al remitente		Gula complementaria de devolución
		1	D: M: A: H: M:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
VALOR DECLARADO 10000		VAL SERV ME 0	Observaciones en la entrega:		
IO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		FLETE VARIABLE 0	Fecha estimada de entrega: 23/07/2021		
bre CC.Remitente		OTROS 0			
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE:NO			

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: LICETT CRUZ

Atención N° 84152

Fecha: 06 de Julio 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-5695 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 13 de Julio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 22 de Julio de 2021.



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias 13 de Julio de 2021

PAC-DR-21-5695

Señor(a)

LICETT CRUZ

Dir. Notificación: Conjunto portales de Alicante c5 bl2-ap-403 villa estrella

Teléfono: 3206261786

CARTAGENA-BOLIVAR

Referencia: Respuesta Reclamación N° 84152.

Apreciado usuario te informamos que los números de póliza han cambiado, a partir de tu factura del mes de Junio 2021 tu numero de poliza será 641976

Cordial Saludo:

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 06 de Julio 2021 en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

R- Este pato esta desocupado y pacaribe esta contando como si lo estuviera por favor para q se tenga cuenta esta desocupado desde abril- licholoveo62709@yahoo.es- 641976- C11- APLICAR DESDE JULIO- CONSUMO JUNIO CERO.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica el día 07 de Julio de 2021 en el cual se constató lo siguiente:

Póliza (s) N° 260054, Póliza Nueva (641976) : Se evidencia una (1) unidad independiente de uso Residencial Estrato 1 en estado: Desocupado.

De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2021.**

De acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 de la resolución CRA 720/2015 a los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables: (TRNAu,z=0, **TRA** =0, **TRRA** =0).

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, y para seguir obteniendo el beneficio de la tarifa de predio desocupado, es pertinente que el usuario reporte la desocupación en caso de que continúe en esta condición y de esta manera la empresa podrá verificar la desocupación y reportar dichas novedades en la facturación del usuario.

Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en **CONCEPTO 194 de 2005**, señaló que: "Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140

Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias – Colombia.



que el usuario informó a la empresa.”. Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos.

Aclaremos que el valor facturado se encuentra acorde a la tarifa asignada al usuario de acuerdo a la metodología tarifaria de la resolución CRA 720-15, es decir si el usuario no reporta la desocupación la empresa factura la tarifa completa del servicio.

Conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com



ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P